



INFORME DEL SERVICIO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

N-06053 BANCO SABADELL/BANCO URQUIJO

Con fecha 7 de junio de 2006 ha tenido entrada en este Servicio de Defensa de la Competencia notificación relativa a la adquisición por parte de BANCO DE SABADELL, S.A. (BANCO SABADELL) del control exclusivo sobre BANCO URQUIJO, S.A. (BANCO URQUIJO).

Dicha notificación ha sido realizada por BANCO SABADELL según lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, por superar los umbrales establecidos en el artículo 14.1 b). A esta operación le es de aplicación lo previsto en el Real Decreto 1443/2001, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 16/1989, en lo referente al control de las concentraciones económicas.

El artículo 15 bis de la Ley 16/1989 establece que: "El Ministro de Economía, a propuesta del Servicio de Defensa de la Competencia, remitirá al Tribunal de Defensa de la Competencia los expedientes de aquellos proyectos u operaciones de concentración notificados por los interesados que considere pueden obstaculizar el mantenimiento de una competencia efectiva en el mercado, para que aquél, previa audiencia, en su caso, de los interesados dictamine al respecto".

Asimismo, se añade: "Se entenderá que la Administración no se opone a la operación si transcurrido un mes desde la notificación al Servicio, no se hubiera remitido la misma al Tribunal".

Según lo anterior, la fecha límite para remitir el expediente al Tribunal de Defensa de la Competencia es el **7 de julio de 2006**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

I. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de BANCO SABADELL del control exclusivo sobre BANCO URQUIJO mediante la adquisición de acciones representativas del 99,74% de su capital social.

Tras la realización de la operación, se prevé que la unidad de negocio de banca privada de BANCO URQUIJO, que representa el 40% de su actividad y cuenta con 9 oficinas, se integre en la filial Sabadell Banca Privada (SBP), dando lugar a una nueva filial, que podría denominarse "Urquijo SBP". El resto de las líneas de negocio de BANCO URQUIJO se integrarán en BANCO SABADELL a principios de 2007.

La ejecución de la operación está condicionada a la autorización de las autoridades españolas de defensa de la competencia.

II. RESTRICCIONES ACCESORIAS

II.1 Cláusula de no competencia

El contrato de compraventa incluye una cláusula de no competencia por la que el vendedor se compromete durante un período [no superior a tres años]¹ desde la fecha de cierre a no llevar a cabo o tomar parte en actividades de banca privada en España.

II.2 Cláusula de no captación

El contrato incluye, asimismo, una cláusula de no captación por la que el vendedor se compromete durante un período [no superior a tres años] desde la fecha de cierre a no ofrecer empleo a determinados empleados del banco adquirido.

II.3 Cláusula de confidencialidad

El contrato incluye una cláusula de confidencialidad por la que las partes se comprometen a que toda la información trasladada a la otra parte sea tratada con carácter confidencial por la parte receptora. Esta cláusula tendrá fuerza obligatoria hasta el cierre de la operación.

II.3 Valoración

El apartado 5 del artículo 15.bis de la Ley 16/1989 establece que podrán entenderse comprendidas dentro de una operación determinadas restricciones a la competencia accesorias, directamente vinculadas a la operación y necesarias para su realización.

Teniendo en cuenta los precedentes nacionales y comunitarios, así como la Comunicación de la Comisión sobre las restricciones directamente relacionadas y necesarias para las operaciones de concentración (2005/C56/03), se considera que en el presente caso la duración y contenidos de las anteriores cláusulas no van más allá de lo que de forma razonable exige la operación de concentración notificada considerándose, por tanto, como parte integrante de la operación.

III. APLICABILIDAD DE LA LEY 16/1989 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

De acuerdo con la notificación, la operación no entra en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 139/2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas, dado que no se alcanzan los umbrales previstos en su artículo 1.

La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la Ley 16/1989 para su notificación, al superarse los umbrales establecidos en el artículo 14.1 b) de la misma.

IV. EMPRESAS PARTICIPES

IV.1 BANCO DE SABADELL, S.A. (BANCO SABADELL)

BANCO SABADELL, constituido en 1881, es una sociedad cotizada en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Valencia y en el SIBE (Mercado

¹ Se indica entre corchetes aquella información cuyo contenido exacto ha sido declarado confidencial.

Continuo). Es la sociedad dominante y cabecera del grupo de sociedades "Grupo Banco Sabadell" que desarrolla su actividad principalmente en el sector de la prestación de servicios financieros, en particular, bancarios y de gestión de activos (gestión de instituciones de inversión colectiva y asesoramiento de inversiones). Cuenta con una red de 1.120 oficinas nacionales y 13 oficinas en el extranjero que operan bajo las marcas Sabadell Atlántico, Sabadell Banca Privada, Banco Herrero, Solbank y Activobank. Adicionalmente opera en los siguientes sectores: seguros, servicios inmobiliarios y gestión del suelo y capital-desarrollo para prestar apoyo financiero sin participación en la gestión.

Los principales accionistas de BANCO SABADELL son La Caixa² (14,3%) y Banco Comercial Portugués (3%) si bien, de acuerdo con la notificante, ninguna persona física o jurídica ostenta su control.

Las principales sociedades participadas directa o indirectamente por BANCO SABADELL son:

PRINCIPALES SOCIEDADES PARTICIPADAS POR BANCO SABADELL		
Entidad	Actividad	Participación
Auxiliar Barcelonesa de Servicios, S.A	Sociedad de cartera	100%
Bansabadell Correduría de Seguros, S.A.	Correduría de seguros	100%
BancSabadell d'Andorra, S.A.	Banca	50,97%
BanSabadell Factura	Facturación electrónica	100%
BanSabadell Financiación, S.A	Financiera	100%
BanSabadell Holding, S.A.	Sociedad de cartera	100%
BanSabadell Inversión, S.A.	Gestión fondos inversión	100%
BanSabadell Pensiones, EGFP, S.A.	Gestión fondos pensiones	100%
BanSabadell Renting, S.L	Renting	100%
Bansabadell Seguros Generales	Seguros	100%
Bansabadell Vida S.A. de Seguros y Reaseguros	Seguros	100%
Colinas de Nueva Andalucía	Inmobiliario	100%
Cía. Auxiliar Transportes y Aparcamientos	Inmobiliario	100%
Difusión de la Propiedad Inmobiliaria	Inmobiliario	100%
Explotación Eólica La Pedrera	Eléctrica	80%
Ibersecurities Holding	Sociedad de cartera	100%
Inmobiliaria Sil	Inmobiliario	100%
Inmobiliaria Sotecón	Inmobiliario	100%
Landscape Promocions Inmobiliaries	Inmobiliario	100%
Promociones y Financiaciones Herrero	Sociedad de cartera	100%
Sabadell Banca Privada, S.A.	Banca	100%
Sabadell d'Andorra Borsa S.A.	Gestión inversión mobil.	50,97%
BanSabadell Fincom	Financiera	59%
Aurica XXI	Capital riesgo	50%
Dexia Sabadell Banco Local, S.A.	Banca	40%

La facturación del grupo BANCO SABADELL en 2005 por áreas de negocio queda reflejada en el siguiente cuadro:

GRUPO BANCO SABADELL	
Área de negocio	% sobre facturación total
Comercial o minorista	[...]
Empresas o corporativa	[...]
Financiera	[...]

² Según la notificante, esta participación es de naturaleza estrictamente financiera sin que tenga representantes en el Consejo de Administración.

Internacional	[...]
Gestión de activos y banca privada	[...]
Resto de áreas	[...]
TOTAL	100,00

Fuente: Notificación

La facturación del grupo adquirente en los tres últimos ejercicios económicos, conforme al Art. 3 del R. D. 1443/2001, fue la siguiente:

Volumen de ventas del Grupo BANCO SABADELL (en millones de euros)			
	2003	2004	2005
Mundial	[<5.000]	[<5.000]	[<5.000]
Unión Europea	[>240]	[>240]	[>240]
España	[>240]	[>240]	[>240]

Fuente: Notificación

IV.2.1 BANCO URQUIJO

BANCO URQUIJO, constituido en 1870, desarrolla su actividad en el sector de la prestación de servicios bancarios a través de una red de 60 oficinas ubicadas en territorio español. Adicionalmente, se encuentra presente en los siguientes sectores: seguros, fondos de pensiones, *corporate finance* y servicios inmobiliarios.

Desde 1998, BANCO URQUIJO se encuentra controlado por el grupo belga Kredietbank S.A. que detenta el 99,74% de su capital social. El 0,26% restante está en manos de, aproximadamente, [...] accionistas minoritarios. De acuerdo con la notificante, ninguno de ellos detenta, ni individual ni colectivamente, derechos de veto que le permitan controlar la gestión o toma de decisiones de BANCO URQUIJO.

Las principales sociedades participadas por BANCO URQUIJO son:

PRINCIPALES SOCIEDADES PARTICIPADAS POR BANCO URQUIJO		
Entidad	Actividad	Participación
Urquijo Gestión	Gestora instituciones inversión colectiva	100%
Urquijo Gestión de Pensiones	Gestión fondos inversión	100%
Urquijo Servicios Patrimoniales	Servicios administrativos	100%
Promotora de Negocios y Representaciones	Arrendamiento bienes muebles	100%
Dish	Hostelería	100%
Urquijo Correduría de Seguros	Correduría seguros	65%
Gaviel	Inmobiliario	50%
Nisa Gav	Inmobiliario	50%
Banco Ixis Urquijo	Banca	49%
Axel Urquijo	Asesoramiento financiero	30%
Portal de Directivos	Servicios Internet	10%

Fuente: Notificación

La facturación del grupo BANCO URQUIJO en 2005 por áreas de negocio queda reflejada en el siguiente cuadro:

GRUPO BANCO URQUIJO	
Área de negocio	% sobre facturación total
Comercial o minorista	[...]
Empresas o corporativa	[...]

Financiera	[...]
Internacional	[...]
Gestión de activos y banca privada	[...]
Resto áreas (tesorería, Bolsa, Ixis, etc.)	[...]
TOTAL	100,00

Fuente: Notificación

La facturación de BANCO URQUIJO en los tres últimos ejercicios económicos, conforme al Art. 3 del R. D.1443/2001, fue la siguiente:

Volumen de ventas de BANCO URQUIJO (en millones euros)			
	2003	2004	2005
Mundial	[<5.000]	[<5.000]	[<5.000]
Unión Europea	[<240]	[<240]	[<240]
España	[<240]	[<240]	[<240]

Fuente: Notificación

V. MERCADOS RELEVANTES

V.1 Mercado de producto

El negocio principal de las entidades partícipes en la operación es la prestación de servicios bancarios³.

Siguiendo las Decisiones de la Comisión en el sector de las entidades de crédito y los informes del Servicio de Defensa de la Competencia y del Tribunal de Defensa de la Competencia, los servicios bancarios se han dividido tradicionalmente en tres subsectores principales⁴: banca minorista, banca corporativa y banca de inversiones y operaciones en los mercados monetarios.

Se justifica esta división tanto por la composición de la demanda como por la naturaleza y composición del tipo de servicios ofrecidos. Por otra parte, cada uno de los servicios de estos subsectores se distribuyen a través de diferentes canales, de forma que las características de la competencia difieren en cada uno de los submercados.

V.1.1. Banca minorista

Los servicios de banca minorista están orientados hacia el mercado de los particulares, comercios y pequeñas y medianas empresas. La banca minorista

³ Las empresas partícipes en la operación se encuentran presentes en otros mercados ajenos al sector bancario, tales como el mercado de los seguros y el de la promoción inmobiliaria. La notificante indica, no obstante, que la presencia de ambas partes en el mercado inmobiliario es marginal. Por su parte, en el mercado de seguros la actividad de BANCO URQUIJO se centra exclusivamente en fondos de pensiones y en la actividad de correduría o intermediación de seguros para varias compañías aseguradoras. Las cuotas de BANCO SABADELL en este mercado en 2005 fueron las siguientes: [0-10] % en seguro directo; [0-10] % en seguros de vida y [0-10] % en provisiones de seguros de vida.

⁴ Cabe citar, entre otros, los Casos de ámbito comunitario: N° IV/M. 1616 Antonio de Sommer Champalimaud/Banco Santander Central Hispanoamericano, N° IV/M. 1089 Paribas Belgique/Paribas Nederland, N° IV/M 1029 Merita/Nordbanken, N° IV/M.850 Fortis/MeespiersonN° IV/M. 873 Bank Austria/Creditanstalt, y de ámbito nacional, los casos TDC N° C51/00 Cajas Navarras, C43/99 Caixa Vigo/Caixa Ourense/Caixa Pontevedra, C47/99 BBV/Argentaria, C39/99 Banco Santander/Banco Central Hispanoamericano y del SDC N-03077 Banco Sabadell/Banco Atlántico.

mantiene una operativa para una base amplia de clientes que efectúan gran número de operaciones de pequeña cuantía, de forma que necesita una amplia red de sucursales para satisfacer a una clientela numerosa y con frecuencia dispersa.

Este tipo de actividad, considerada el negocio tradicional de intermediación de la banca, a su vez, se divide en distintos segmentos o productos que según su tipología pueden agruparse en: captación de depósitos (a la vista, de ahorro y a plazo), concesión de créditos y préstamos (personales, de consumo, hipotecarios, etc.), operaciones relativas a tarjetas de crédito y débito, y comercialización de recursos fuera de balance, como fondos de inversión, fondos de pensiones y seguros.

En el análisis del mercado de la banca minorista se estudian también indicadores como la red de sucursales o el número de cajeros automáticos. Estos dos indicadores deben analizarse en relación con la progresiva implantación de la banca electrónica u *on-line* que reduce la importancia que la red de sucursales ha tenido tradicionalmente como parámetro de competitividad. En el segmento de banca electrónica se incluyen tanto las entidades que utilizan este canal como complementario a los tradicionales como aquellas que lo utilizan como canal principal o exclusivo, como ING Direct, Patagon o Uno-e.

V.1.2. Banca corporativa

Este mercado engloba los servicios bancarios a grandes empresas y a organismos e instituciones públicas. Su actividad se desarrolla en grandes centros financieros, en pocas unidades operativas, muy especializadas y con personal altamente cualificado. Comprende diferentes segmentos según los productos demandados: depósitos, préstamos a corto y largo plazo, créditos de garantía, gestión de papel comercial, financiación del comercio exterior, *swaps*, *leasing* y *factoring*.

V.1.3. Banca de inversiones y operaciones en los mercados monetarios

Este segmento de la actividad bancaria agrupa diferentes tipos de operaciones. Por un lado, servicios de asesoría sobre emisión de instrumentos, como acciones y otros títulos, admisión a cotización en mercados organizados, fusiones y adquisiciones o privatizaciones y, por otro lado, las operaciones en los mercados financieros, como adquisición y venta de títulos en mercados primarios y secundarios, operaciones en derivados, operaciones en los mercados de divisas y otros mercados monetarios.

Dentro de la banca de inversiones se suele incorporar la denominada banca privada que se caracteriza por la atención personalizada y trato preferencial a clientes con un patrimonio considerable. Los servicios de banca privada incluyen una gama completa de servicios financieros que van desde fondos de inversiones a la gestión de patrimonios a través de Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV)⁵.

⁵ Las SICAVs son sociedades anónimas, por lo que los ahorradores que aportan su dinero se convierten en accionistas. Están reguladas por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

A la vista de lo anterior, los mercados relevantes a los efectos del análisis de la presente operación de concentración son los servicios de banca minorista, los servicios de banca corporativa y los servicios de banca de inversiones, en los que están presentes las dos entidades partícipes en la operación de concentración.

V. 2. Mercados geográficos

V.2.1. Banca minorista

En sucesivas Decisiones de la Comisión europea así como en los citados informes del Servicio de Defensa de la Competencia y del Tribunal de Defensa de la Competencia, se ha considerado que los servicios prestados por la banca minorista, dirigidos a particulares y a pequeñas y medianas empresas se limitan, como mucho, al ámbito nacional. Esta apreciación se fundamenta en factores tales como las diferencias de idioma, las preferencias de los consumidores por los oferentes locales, la diferente cultura de los negocios, y la importancia de la red de sucursales, que condicionan la separación de los mercados nacionales. No obstante, en sus últimas decisiones, la Comisión ha indicado que la introducción de la moneda única y las nuevas tecnologías como Internet y banca telefónica irán eliminando estas diferencias determinando mercados transfronterizos.

En el caso del mercado minorista del sistema bancario español, existen diversas razones para plantearse si el mercado geográfico relevante es el nacional o tiene un ámbito territorial más reducido. En sus dictámenes sobre las operaciones de concentración en este ámbito, el Tribunal de Defensa de la Competencia ha considerado mercados geográficos más estrechos, autonómicos, regionales, siendo el más reducido el de ámbito provincial⁶. En el presente informe se analizarán los efectos de la operación tanto a nivel nacional como provincial.

V.2.2. Banca corporativa y banca de inversión

En cuanto a la banca corporativa y a la banca de inversión, la práctica comunitaria define un mercado geográfico transnacional que podría ser de ámbito mundial en el caso de grandes corporaciones y de las actividades del mercado monetario. No obstante, ciertos segmentos de productos de banca corporativa habrán de seguir ofreciéndose a nivel nacional, en particular para las empresas pequeñas y medianas. De igual modo, en el apartado banca de inversión, debe distinguirse la actividad, que puede tener alcance transfronterizo, del servicio ofrecido⁷. Así, la actividad de asesoría de emisiones en mercados nacionales así como fusiones y adquisiciones y privatizaciones podría ser de ámbito nacional⁸, ya que requiere un conocimiento detallado de las normas jurídicas, de la contabilidad de empresas etc., de forma que, en la práctica, sea necesario que el asesor esté establecido en el país donde la empresa requiere sus servicios.

Teniendo en cuenta que el análisis de la operación no se ve alterado con cualquiera definición geográfica de estos mercados, el Servicio de Defensa de la

⁶ Informes del TDC N° C43/99 Caixa Vigo/Caixa Ourense/Caixa de Pontevedra y N° C61/00 Banco Herrero/Banco Sabadell

⁷ Caso N°IV/M 597 Swiss Bank Corporation/S.G.Warburg

⁸ Caso N°IV/M 873 Bank Austria/Creditanstalt

Competencia deja abierta la definición de los mismos analizando los efectos de la operación sobre el mercado nacional.

VI. ANÁLISIS DEL MERCADO

VI.1 Características y evolución

El sistema bancario español se encuentra integrado por bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito. Los bancos y las cajas, siendo dos tipos de instituciones de diferente naturaleza jurídica, sociedades anónimas en un caso y fundaciones en otro, realizan las mismas operaciones y prestan los mismos servicios, especialmente desde la publicación del R.D. 2290/1977, que equipara operativamente a los dos tipos de entidades, y del R.D. 1582/1988 que faculta la apertura de oficinas de Cajas de Ahorro en todo el territorio nacional.

En la actualidad, tanto bancos y cajas como cooperativas están plenamente equiparadas en lo que concierne a su operativa en el mercado y a la libertad de expansión de las cajas, antes limitada, y realizan el mismo tipo de operaciones.

El número de entidades en todos y cada uno de los tres grupos ha disminuido sustancialmente desde 1990. El proceso de integración monetaria de la Unión Europea ha impulsado la concentración del sistema bancario, si bien con dinámicas diferentes en los distintos grupos. Así, el número de bancos creció en la primera mitad de la década los noventa, como consecuencia fundamentalmente de la entrada de bancos extranjeros, e inició una tendencia descendente a partir de la segunda mitad de la década. El número de cajas de ahorros, sin embargo, experimentó una tendencia decreciente a lo largo de la década. El balance neto por tipo de entidad indica que el número de bancos se ha reducido de 164 a 139 y el de cajas de ahorros ha pasado de 54 a 47.

En lo que se refiere al número de oficinas, las bancarias han sufrido un descenso neto en tanto que las de las cajas han experimentado una evolución de signo contrario debido a la liberalización total de su expansión geográfica⁹.

En la actualidad, la situación de las entidades de crédito en España queda reflejada en el siguiente cuadro:

ENTIDADES DE CRÉDITO EN ESPAÑA						
Tipo de entidad	Activo ⁽¹⁾		Entidades ⁽²⁾		Oficinas ⁽²⁾	
	Millones euros	%	Número	%	Número	%
<i>Entidades de depósito</i>						
Bancos	1.004.933	54,5	139	39,9	14.533	34,6
Cajas de Ahorro	697.277	37,8	47	13,5	22.410	53,4
Cooperativas de crédito	68.392	3,7	83	23,9	4.656	11,1
<i>Otras EC</i>						
Entidades Financieras Crédito	46.456	2,5	78	22,4	379	0,9
ICO	27.269	1,5	1	0,3	1	0,0
TOTAL EC	1.844.327	100,0	348	100,0	41.979	100,0

⁽¹⁾ A mayo de 2005

⁹ Según el Anuario Estadístico de la CECA, en 1990 las cajas contaban con 13.685 oficinas y según el Anuario Estadístico de la Banca Privada, el número de oficinas de bancos totalizaba 16.835 en 1990.

(2) A diciembre de 2005

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España

VI.2 Estructura de la oferta

Los principales criterios para evaluar la posición competitiva de las entidades de crédito en el segmento de banca minorista aplicables también al segmento de banca corporativa, por cuanto la diferencia en estos parámetros está en el tipo de cliente, son, entre otros, los activos, los depósitos, los créditos, el número de oficinas operativas, los fondos de inversión y los fondos de pensiones.

El cuadro siguiente recoge la posición de los principales operadores en facturación y activos en el ámbito nacional en el que la cuota conjunta de las partes es significativamente inferior al 5%:

CUOTAS DE MERCADO POR FACTURACIÓN Y ACTIVOS						
Entidad	Facturación			Activos		
	2003	2004	2005	2003	2004	2005
Banco Sabadell	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Banco Urquijo	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Sabadell + Urquijo	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
BBVA	[10-20]	[10-20]	[10-20]	[10-20]	[10-20]	[10-20]
BSCH	[10-20]	[10-20]	[10-20]	[10-20]	[10-20]	[10-20]
Banesto ⁽¹⁾	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Banco Popular	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Bankinter	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Deutsche Bank	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Banco Pastor	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
La Caixa	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[10-20]
Bancaza	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Caja Madrid	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Caixa Catalunya	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
⁽¹⁾ La cuota en activos está incluida en el grupo BSCH						
Fuente: Notificación						

El cuadro siguiente muestra la posición de las partes en términos de cajeros automáticos, que pone de manifiesto la escasa adición de cuotas resultante de la operación:

CUOTAS DE MERCADO POR NÚMERO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS			
Entidad ^o	2003	2004	2005
Banco Sabadell	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Banco Urquijo	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Sabadell + Urquijo	[0-10]	[0-10]	[0-10]
SERVIRED	[50-60]	[50-60]	[50-60]
4B	[20-30]	[20-30]	[20-30]
CECA Red 6000	[20-30]	[20-30]	[20-30]
Fuente: Notificación			

Por último, los cuadros siguientes recogen la posición de las partes y sus principales competidores en depósitos, créditos, fondos de inversión y de pensiones.

De nuevo se observa que la posición de la adquirente es modesta en todos los indicadores y que las adiciones de cuotas resultantes de la operación son poco significativas:

CUOTAS DE MERCADO POR DEPÓSITOS Y CRÉDITOS AL SECTOR PRIVADO RESIDENTE						
Entidad	Depósitos			Créditos		
	2003	2004	2005	2003	2004	2005
Banco Sabadell	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Banco Urquijo	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Sabadell + Urquijo	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
La Caixa ⁽¹⁾	[10-20]	[10-20]	[10-20]	[10-20]	[10-20]	[10-20]
BBVA	[10-20]	[10-20]	[0-10]	[10-20]	[10-20]	[10-20]
BSCH	[10-20]	[0-10]	[0-10]	[10-20]	[0-10]	[10-20]
Caja Madrid	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Caja Mediterráneo ⁽²⁾	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Banco Popular	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Bancaja ⁽³⁾	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Banesto	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Caixa Catalunya	nd	nd	[0-10]	nd	nd	[0-10]
Bankinter	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Banco Pastor	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Barclays Bank	[0-10]	[0-10]	nd	[0-10]	[0-10]	nd
⁽¹⁾ Incluye no residentes						
⁽²⁾ En 2005 incluye no residentes						
⁽³⁾ En 2005, datos de la entidad matriz						
CUOTAS DE MERCADO POR FONDOS DE INVERSIÓN Y FONDOS DE PENSIONES						
Entidad	F. Inversión			F. Pensiones		
	2003	2004	2005	2003	2004	2005
Banco Sabadell	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Banco Urquijo	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Sabadell + Urquijo	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
BBVA	[10-20]	[10-20]	[20-30]	[10-20]	[10-20]	[10-20]
BSCH	[20-30]	[20-30]	[20-30]	[10-20]	[10-20]	[10-20]
Banco Popular	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
La Caixa	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[10-20]	[10-20]	[10-20]
Bankinter	[0-10]	[0-10]	[0-10]	nd	nd	nd
Caja Madrid	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Fonditel	nd	nd	nd	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Ahorro Corporación	[0-10]	[0-10]	[0-10]	nd	nd	nd
Ibercaja	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Fuente: Notificación						

De la lectura de los cuadros anteriores se desprende que, tras la operación, la estructura del mercado, según las diversas variables consideradas, apenas se ve alterada dado que las cuotas de BANCO URQUIJO son, en todos los casos, inferiores al 1%.

Por su parte, a nivel provincial, las cuotas de las partes por depósitos y créditos al sector privado residente en aquellas provincias en las que se supera la cuota del 5% quedan reflejadas en el cuadro siguiente:

DEPÓSITOS Y CRÉDITOS AL SECTOR PRIVADO RESIDENTE POR PROVINCIAS ⁽¹⁾ EN %						
Provincia	CRÉDITOS			DEPÓSITOS		
	2003	2004	2005	2003	2004	2005
Asturias						
Banco Sabadell	[10-20]	[10-20]	[10-20]	[10-20]	[10-20]	[10-20]
Banco Urquijo	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Barcelona						
Banco Sabadell	[10-20]	[10-20]	[10-20]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Banco Urquijo	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Castellón						
Banco Sabadell	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Banco Urquijo	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Gerona						
Banco Sabadell	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Banco Urquijo	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Lérida						
Banco Sabadell	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Banco Urquijo	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Málaga						
Banco Sabadell	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Banco Urquijo	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]	[0-10]

Fuente: Notificación. ⁽¹⁾ Sin incluir Cajas de Ahorros

Las cuotas de mercado en número de oficinas, sin incluir Cajas de Ahorro, en las provincias con cuota superior al 5% aparecen reflejadas en el cuadro siguiente:

CUOTAS DE MERCADO POR OFICINA A NIVEL PROVINCIAL ⁽¹⁾ EN %		
Provincia	2003	2004
Asturias		
Banco Sabadell	[20-30]	[20-30]
Banco Urquijo	[0-10]	[0-10]
BBVA	[10-20]	[10-20]
BSCH	[0-10]	[0-10]
Banesto	[0-10]	[0-10]
Barcelona		
Banco Sabadell	[0-10]	[0-10]
Banco Urquijo	[0-10]	[0-10]
BBVA	[0-10]	[0-10]
BSCH	[0-10]	[0-10]
Popular	[0-10]	[0-10]
Gerona		
Banco Sabadell	[0-10]	[0-10]
Banco Urquijo	[0-10]	[0-10]
BBVA	[10-20]	[10-20]
BSCH	[0-10]	[0-10]
Popular	[10-20]	[10-20]
León		
Banco Sabadell	[0-10]	[0-10]
Banco Urquijo	[0-10]	[0-10]

BBVA	[10-20]	[10-20]
BSCH	[10-20]	[10-20]
Popular	[0-10]	[0-10]
Fuente: Notificación. ⁽¹⁾ Sin incluir Cajas de Ahorros		

En línea con lo que sucede a nivel nacional, tras la operación la estructura del mercado apenas se ve alterada a nivel provincial. De acuerdo con la información aportada por la notificante, la adición de cuotas que se produce por la incorporación de BANCO URQUIJO al grupo BANCO SABADELL no supera en ninguna de las provincias el 1%. Destaca la posición del grupo bancario adquirente en la provincia de Asturias en la que detenta una cuota del [20-30] %¹⁰.

Es preciso tener en cuenta, además, que en los cuadros no se contemplan las cajas de ahorro por no disponer la notificante de información detallada. Las cuotas de mercado resultantes de los bancos serían sustancialmente inferiores si se considerasen las Cajas de Ahorro¹¹.

En relación con la **banca de inversión**, la notificante señala que la actividad de las partes, medida sobre la suma de débitos representados por valores negociables y pasivos subordinados, del conjunto de la banca privada (sin cajas de ahorro) representa un [5-15] % (Banco Sabadell – [5-15] %), siendo los principales operadores BSCH y BBVA con cuotas del [50-60] y [20-30] %, respectivamente.

La notificante suministra, asimismo, información sobre su participación y la de BANCO URQUIJO en el volumen administrado de capital privado en SICAVs:

CUOTAS DE MERCADO POR VOLUMEN ADMINISTRADO DE CAPITAL PRIVADO EN SICAVs			
Entidad	2003	2004	2005
Banco Sabadell	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Banco Urquijo	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Sabadell + Urquijo	[10-20]	[10-20]	[0-10]
BBVA	[10-20]	[10-20]	[10-20]
BSCH	[10-20]	[10-20]	[10-20]
Bancaza	[0-10]	[0-10]	[0-10]
UBS	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Bankinter	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Credit Suisse	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Fortis	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Deutsche Bank	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Morgan Stanley	[0-10]	[0-10]	[0-10]
J P Morgan	[0-10]	[0-10]	[0-10]
Fuente: Notificación			

¹⁰ Esta posición ya fue analizada por el TDC en la adquisición del control del Banco Herrero. El TDC no apreció restricciones sobre la competencia en el mercado, tanto en el mercado nacional como en el Principado de Asturias, en el que se obtenía una cuota de un 25,55% (expediente G-61/00 Banco Herrero/Banco Sabadell).

¹¹ De acuerdo con información publicada en el boletín estadístico del Banco de España, a diciembre de 2005 existían en las provincias consideradas el siguiente número de oficinas de cajas de ahorros: Asturias (334), Barcelona (3.796), Gerona (516) y León (239).

Asimismo, la cuota de mercado de las partes en el segmento de banca privada medida en términos de patrimonio gestionado por banca privada queda reflejada en el siguiente cuadro:

CUOTAS DE MERCADO EN BANCA PRIVADA POR VOLUMEN DE PATRIMONIO GESTIONADO		
Entidad	Volumen gestionado (M. €)	Cuota (%)
Banco Sabadell	[...]	[0-10]
Banco Urquijo	[...]	[0-10]
Sabadell + Urquijo	[...]	[0-10]
BSCH	[...]	[0-10]
Banif	[...]	[0-10]
BBVA	[...]	[0-10]
Bankinter	[...]	[0-10]
La Caixa	[...]	[0-10]
Barclays Bank	[...]	[0-10]
Espirito Santo	[...]	[0-10]
Banesto	[...]	[0-10]
UBS España	[...]	[0-10]
Altae	[...]	[0-10]
Deutsche Bank	[...]	[0-10]
Popular Banca Privada	[...]	[0-10]
Credit Suisse	[...]	[0-10]
BNP Paribas	[...]	[0-10]
Arcalia Patrimonios	[...]	[0-10]
Ibercaja	[...]	[0-10]
Fuente: Notificación		

De la lectura de los cuadros anteriores se desprende un cierto grado de especialización de BANCO URQUIJO en banca de inversión y, en particular, en banca privada. No obstante, tras la operación, la estructura del mercado no se ve sustancialmente alterada dado que la cuota de BANCO SABADELL es inferior al [0-10] %.

En el mercado existen importantes competidores, algunos de los cuales se hallan especializados en este segmento como Banif (vinculada al BSCH), Espirito Santo, UBS o Altae (Caja Madrid).

La notificante indica, con base en un informe de la consultora DBK sobre banca privada y personal, que la banca privada es un segmento de mercado en expansión. DBK considera que los bajos tipos de interés, los buenos resultados empresariales, la riqueza generada por la expansión del mercado inmobiliario y la fortaleza del mercado bursátil han contribuido a ampliar la base potencial de clientes con altos patrimonios necesitados de recibir servicios de banca privada.

Según la información aportada por la notificante, en 2005 se produjo un crecimiento del 24,9% del patrimonio gestionado por entidades o unidades especializadas de banca privada y un alza del 19,4% en el número de clientes particulares de banca privada. Para 2006, se prevé un crecimiento de cerca del 20%.

VI.3 Estructura de la distribución

La banca minorista en España cuenta con una extensa red de sucursales que son estratégicamente decisivas para captar clientela. La creciente implantación de la banca electrónica (Internet y banca telefónica) está contribuyendo a crear canales alternativos de distribución.

Tanto BANCO SABADELL como BANCO URQUIJO utilizan una red multicanal para la distribución de sus productos. Así, ambas disponen de oficinas bancarias, cajeros automáticos y un servicio de banca *on-line*.

VI.4 Competencia potencial - Barreras a la entrada

No existen barreras legales a la entrada más allá de las derivadas de los requisitos para la constitución de una entidad financiera; el acceso al mercado es libre. La liberalización de nuestro sistema financiero, principalmente debido a la armonización europea, ha tenido como resultado la eliminación de gran parte de las barreras a la entrada. Todos los operadores tienen acceso a la tecnología necesaria y la información sobre precios es completa y está disponible para todos los consumidores y todas las entidades. Este proceso ha proporcionado la base necesaria para impulsar la competencia en el sistema financiero español.

Sin embargo, en el segmento de banca minorista, en el que la implantación física y la cercanía al cliente revisten una considerable importancia, persisten aún barreras o restricciones que limitan la posibilidad de competir, especialmente derivadas de la necesidad de contar o establecer una red de distribución de sus productos. No se puede considerar una barrera insuperable, por cuanto se han producido numerosos casos de adquisición o de acuerdos de colaboración con redes ya implantadas incluso ajenas al mercado bancario¹². Además, la expansión de la banca telefónica y por Internet comienza a contrarrestar la necesidad de una red densa de oficinas bancarias.

La competencia potencial en este mercado viene dada por la capacidad de ampliación de los canales de distribución, bien sea por ampliación de la red de oficinas creando cercanía al cliente tradicional, bien sea por el desarrollo de la banca por Internet y banca telefónica como canales alternativos. De hecho, en los últimos años se ha producido la entrada de nuevos competidores que operan únicamente en Internet o bien lo utilizan como canal principal como ING Direct, Patagon, Uno-e, e-Popular o ActivoBank.

VII. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

La operación notificada consiste en la toma de control exclusivo por parte de BANCO DE SABADELL, S.A. sobre BANCO URQUIJO, S.A..

Como consecuencia de dicha operación, la estructura de los mercados relevantes apenas se ve modificada. Así, en los segmentos de banca minorista y corporativa la adición de cuotas generada por la incorporación de BANCO URQUIJO a BANCO SABADELL es inferior al 1% con independencia de la variable utilizada en la valoración del mercado. La cuota conjunta alcanzada por BANCO SABADELL,

¹² La notificante cita el acuerdo entre Deutsche Bank y Correos de 1999, por el que la entidad postal, en calidad de agente, comercializa los productos del banco a través de sus más de 1.800 oficinas postales.

tras la operación, es, en todos los casos considerados, inferior al 5% a nivel nacional.

A nivel provincial, la cuota conjunta de las partes tras la operación medida en términos de número de oficinas, supera el 5% en sólo cuatro provincias. En dos, Gerona y León, no se produce adición de cuota pues BANCO URQUIJO no se encuentra presente y, en las otras dos, Asturias y Barcelona, la adición es inferior al 1%. Es preciso considerar que dichas cuotas serían, en todo caso, inferiores a las consignadas en el informe pues no se han considerado las oficinas de las cajas de ahorro por no disponer la notificante de información detallada al respecto.

En el mercado de banca de inversión y, en particular, de banca privada se produce, tras la operación, un reforzamiento de la posición de BANCO SABADELL dado el relativo grado de especialización de BANCO URQUIJO en este tipo de banca. La cuota conjunta de la entidad resultante se elevará al [0-10] % en el mercado medido en términos de volumen administrado de capital privado en SICAVs y al [0-10] % en banca privada produciéndose, en todo caso, adiciones inferiores a 2,5 puntos porcentuales derivados de la posición de BANCO SABADELL. Existe un número significativo de competidores no especializados, como BSCH ó BBVA, y especializados como Espirito Santo, UBS o Credit Suisse. Por último, el mercado de banca privada es dinámico y se encuentra en expansión.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, no es previsible que la operación notificada resulte en una obstaculización de la competencia efectiva en los mercados relevantes.

VIII. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior, se propone **no remitir** el expediente de referencia al Tribunal de Defensa de la Competencia para su informe en aplicación del apartado 1 del artículo 15 bis de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, por lo que la operación de concentración notificada quedaría autorizada conforme al apartado 2 del mencionado artículo.